



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 15 MAY 2017

VISTO:

El EXP-USL: 14508/2016, donde se tramita el llamado a concurso público y cerrado de la Licenciada Diana Andrea DELFINO para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología General" de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 20/17 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 73/17, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción a la aspirante Diana Andrea DELFINO-DNI N° 20.108.150 para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología General" de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de la aspirante se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del lunes veintidós de mayo (22-05-2017) y hasta el martes cuatro de julio de dos mil diecisiete (04-07-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 73/17-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Silvina Alejandra BRUSSINO (Universidad Nacional de Córdoba).

Mag. Norma Alicia SIERRA (Universidad Nacional de San Luis).

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dra. María Cristina RINAUDO (Universidad Nacional de Río Cuarto).

Mag. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis)

Mag. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 828 -

Jacinto
Facultad de Psicología

Claudia Brusasca
Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS


ARTICULO 4º.- La aspirante deberá presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte de la aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de la jurado externa, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 328 -
Cmg


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral. Y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL